



Reglas para la Conducción de la Vista Pública de Enmienda de Reglamento de Apuestas (8945)

**3 de octubre de 2023 - 10:00 a.m.
Microsoft TEAMS**

1. El proceso de registro de asistencia para los deponentes culminará el 3 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.
2. La vista comenzará a las 10:00 a.m. con los presentes y culminará a las 12:00 p.m.
3. Se comenzará con una lectura de los Avisos Públicos publicados.
4. Los turnos de los deponentes se realizarán considerando la fecha y hora en que solicitaron participación para la vista.
5. Cada deponente enviará copia de su ponencia vía correo electrónico a: asesoramientolegal@comjuegos.pr.gov, antes del 28 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m.
6. Cada turno constará de diez (10) minutos por deponente. De algún deponente necesitar tiempo adicional, será prerrogativa del Panel el conceder o no el tiempo adicional para que el deponente pueda concluir con la misma. De no ser concedido el tiempo adicional, la misma se dará por leída y recibida por el Panel.
7. Cada deponente se identificará para el récord y procederá a dar la lectura de su ponencia.
8. En el caso de existir alguna duda o pregunta de parte del Panel a los deponentes, el tiempo que conlleve la pregunta y la respuesta no será descontado de su tiempo.
9. De haber algún deponente que prefiera que su ponencia se dé por leída, sería prerrogativa del Panel el aceptar o no la misma por leída.
10. De surgir algún reclamo o discrepancia de parte de algún deponente con respecto a las preguntas y respuestas, el Panel tomará la decisión pertinente para atender el asunto en cuestión.
11. El Panel podrá decretar un receso para atender algún asunto pertinente o permitir espacios para descanso. El receso debe ser decretado estableciendo tiempo de comienzo o final, salvo los recesos decretados en sala.
12. Todos los presentes deben tener su micrófono apagado en todo momento.
13. No se aceptarán expresiones fuera de turno y que no estén relacionadas al proceso a ser atendido.
14. La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, por medio del Panel, se reserva el derecho de permanencia en la vista pública de aquella persona o grupo que interrumpen los procesos.





Reglas para la Conducción de la Vista Pública de Enmienda del Reglamento de Apuestas (8945)

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico anuncia que, de conformidad con la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y la Ley Núm. 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, se propone enmendar el “**Reglamento de Apuestas**” del 6 de abril de 2017.

Conforme fue avisado mediante edicto, se celebrará una vista pública el 3 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m. a través del mecanismo de Microsoft Teams. Usted puede acceder y participar de esta vista mediante el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ad0nbdbcdsqw7hxclovlYu4zaVSLv_D7Fsg9ossFmRXw1%40thread.tacv2/1696251428377?context=%7b%22Tid%22%3a%22113875e0-368e-4984-a2d7-f0ac7e278c61%22%2c%22Oid%22%3a%22c8798299-4e9e-4ee6-b4d9-071f2c2c152f%22%7d

